

DECRETO ALCALDICIO N° 229

AUTORIZA ADQUISICION COMPRA AGIL.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 ENE 2026

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° I del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/ 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 40 de fecha 22.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas el cual solicita autorice compra ágil, a través del portal Mercado Publico. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID: 3656-16-COT26 "**SERVICIO MESA DE AYUDA DE LOS SISTEMAS SIFIM (CAS-CHILE)**". Se recibió 2 oferta. Se evaluó y se sugiere a la autoridad como la mejor oferta al proveedor "**ASESORIAS OYARCE SPA**" Rut: 76.764.648-8 por un monto de mensual de \$420.168 por 9 meses, monto total de "4.499.999 iva incluido, en atención que concuerda con lo solicitado y se ajusta al presupuesto disponible.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición del "**SERVICIO MESA DE AYUDA DE LOS SISTEMAS SIFIM (CAS-CHILE)**" al único oferente "**ASESORIAS OYARCE SPA**" "Rut: 76.764.648-8, por un monto de mensual de \$420.168 por 9 meses, monto total de "4.499.999 iva incluido, en atención que concuerda con lo solicitado y se ajusta al presupuesto disponible.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en Portal Mercado Publico

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Contable N° 215.22.11.003 denominada Servicios Informáticos, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/KM
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Archivo DAF (1)



FOLIO	431
FECHA	22/01/26
HORA	15:46

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
22-01-26
15:46



MEMO: 40

MAT.: Solicita autorización para Compra Ágil

Requínoa, jueves 22 de enero 2026

DE : KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para compra ágil, a través del portal Mercado Publico. Para el **“Servicio mesa de ayuda de los sistemas SIFIM (Sistemas de la empresa CAS CHILE) ”**. Se realizaron cotizaciones en la Plataforma Mercado Publico bajo el ID: 3656-16-COT26 “modalidad compra ágil”, recibiendo 02 ofertas.
2. Por lo antes informado, se evaluaron las ofertas y se decidió al proveedor “ASESORIAS OYARCE SPA Rut: 76.764.648-8, por un monto de mensual de \$420.168 por 9 meses, monto total de “4.499.999 iva incluido, en atención que la oferta se concuerda con lo solicitado y se ajusta al presupuesto disponible.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable N° 215.22.11.003 denominada Servicios Informáticos, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.
4. Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,


KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

WVM/KNC
DISTRIBUCION
- OF.PARTES
- MERCADO PÚBLICO
- DAF